

MARIA ELENA
04 de Febrero de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
315/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Los antecedentes técnicos y administrativos; Las Bases y antecedentes Técnico-administrativos correspondiente a Licitación Pública denominada “**Construcción Cierre Perimetral Explanada Sur Piscina Municipal e Instalación de Mobiliario Urbano María Elena**”, ID: 3135-5-LP22; La Resolución Exenta n° 12998/2021 de la SUBDERE; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese las Bases correspondiente a la Licitación Pública denominada “**Construcción Cierre Perimetral Explanada Sur Piscina Municipal e Instalación de Mobiliario Urbano María Elena**”, ID: 3135-5-LP22

2.- Apruébese el Calendario señalado en portal Chilecompra, correspondiente a la presente Licitación Pública, ID: 3135-5-LP22.

3.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Imputación	Monto Disponible	Modalidad
SUBDERE/PMU Emergencia	215 05 01 040 000 000	\$ 59.999.306	Licitación Pública

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cumplase y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- SUBDERE/PMU Emergencia